



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho de mayo de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Divorcio de matrimonio civil
Demandante	Liliana Andrea Parra Guarín, CC. 44.005.208
Demandado	Jhon Alexander Montoya Quiróz, CC. 71.315.854
Radicado	05001 31 10 014 2022 00072 00
Decisión	Realizar emplazamiento

Dado que se agotó el intento de notificación al demandado, en la dirección suministrada por la EPS a la cual figura como vinculado, sin resultado positivo, según se desprende de la documentación allegada por la apoderada de la parte demandante; se realizará el emplazamiento que fuera ordenado en el auto admisorio de la presente.

NOTIFIQUESE
PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36fcc408b98dec1df3f4ff5356494fbe2ebe729428f2f9e848d2492528fc524d**

Documento generado en 18/05/2022 01:48:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>